



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Inciso 2° del artículo 69 Ley 1437 de 2011 CPACA

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. 26 de febrero de 2018.

Acto Administrativo a Notificar: Oficio Radicado 20174110374221 de fecha 12/09/2017 en respuesta a la petición Radicada 20173760115792.

Autoridad que lo expidió: Coordinador Grupo Operativo de Transporte Terrestre.

Sujeto a Notificar: CLARA ENITH RECALDE RECALDE

Fundamentos del AVISO:

1. SE DESCONOCE LA UBICACIÓN DEL DESTINATARIO A NOTIFICAR			
2. CORREO DEVUELTO POR:			
• Rehusado		• Dirección errada	
• No existe Número		• Cerrado	
• No reside		• No contactado	X
• No reclamado	X	• Fallecido	
• Desconocido		• Apartado	
		• Clausurado	
		• Fuerza Mayor	

Fecha de publicación página Web: 26/02/2018

Fecha de publicación en Ventanilla de Correspondencia: 26/02/2018

La presente notificación se efectúa al tenor de lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece: "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Al presente se adjunta copia íntegra de la Resolución a notificar y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

JUAN ALBERTO CAICEDO CAICEDO  
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE.

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20174110374221



12-09-2017

Bogotá, 12-09-2017

Señora  
CLARA ENITH RECALDE RECALDE  
CALLE 6 No. 2-35 SEGUNDO PISO  
BARRIO ALTO DEL CASTILLO  
PRADERA - VALLE DEL CAUCA

Asunto: Requerimiento Base Gravable vigencia 2017

Hemos recibido su comunicación radicada en este Ministerio con el número 20173760115792, donde presenta inquietudes frente al impuesto para la vigencia fiscal 2017, del vehículo Clase: CAMIONETAS Y CAMPEROS Marca: DODGE Modelo: 1977, dentro de las tablas para la liquidación del impuesto del vehículo de placa NCJ013, comedidamente le informamos lo siguiente:

El Artículo 90 de la Ley 633 de 2000, decreta que la base gravable para los vehículos que entran en circulación por primera vez está constituida por el valor total registrado en la factura de venta sin incluir el IVA, o cuando son importados directamente por el usuario propietario o poseedor, por el valor total registrado en la declaración de importación.

Igualmente, la Ley 488 de 1998 en su artículo 143 determina que la base gravable está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecida anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte.

Es así que para la determinación de la base gravable de los vehículos, se realiza un levantamiento de información de precios de los usados y nuevos publicados en revistas especializadas, en Internet y en el mercado automotriz teniendo en cuenta los modelos de los mismos para la fecha en la cual se elabora la resolución, por consiguiente si en el transcurso del tiempo se presenta baja en los precios de los vehículos, no es posible modificar dichas resoluciones, además, estas tienen vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año en que se causen los impuestos.

De acuerdo a lo anterior la base gravable para su vehículo se encuentra dentro de los precios del mercado a la fecha el cual se elaboró la resolución No.5132 de noviembre 30 del 2016, en la cual el vehículo Clase: CAMIONETAS Y CAMPEROS Marca: DODGE, Modelo: 1977 Valor Comercial: \$930.000.

Envío el reporte de la consulta efectuada a las tablas para la liquidación del impuesto, del vehículo que se asimila en línea, y cilindraje al de su propiedad y el cual puede servir de referencia a la secretaria de tránsito para la liquidación del impuesto.

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20174110374221




12-09-2017

Así mismo le informamos que la base gravable de años fiscales anteriores ya no es objeto de modificación, considerando que la vigencia de la misma es de Enero 1 al 31 de diciembre del año en que se causaron los impuestos y su modificación se consideró en la respectiva vigencia, según lo establecido en el Parágrafo Artículo 11 resolución 829 de 2016.

Con relación a los trámites de liquidación de impuesto o devolución de dineros, se deben solicitar directamente en las Secretarías de Hacienda correspondientes. Lo anterior por cuanto el Ministerio de Transporte no es la Entidad competente para estos procedimientos.

Los avalúos pueden ser consultados con las características del vehículo en la página web del Ministerio de Transporte, [web.mintransporte.gov.co](http://web.mintransporte.gov.co) avalúos, además podrá descargar la consulta e imprimirla.

Cordialmente,

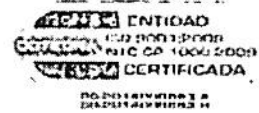
  
**BASILIO PRIETO BAQUERO**  
Coordinador Grupo Operativo de Transporte Terrestre ( E )

Anexo Un (1) folio

Proyectó y elaboró: Laura M. Martín Bonell  
Revisó: BASILIO PRIETO BAQUERO  
Fecha de elaboración: 12-09-17  
Número de radicado que responde: 20173760115792  
Tipo de respuesta Total ( ) Parcial ( )



NIT. 899.999.055-4



Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2017

Señor(a) Ciudadano (a):

Asunto: Consulta Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 12 de septiembre de 2017 a las 02:54 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2017 correspondiente a su vehículo es la siguiente:

Tipo de Vehículo:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Clase:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Marca:	DODGE
Línea:	LINEAS y CILINDRAJE NO INCLUIDAS DE ESTA MARCA ANTES DE 1992
Cilindraje:	1
Modelo:	1977
Valor Comercial:	\$930.000

  
Original Firmado

Coordinador (a) Grupo Operativo de Transporte Terrestre



RN826302274CO

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2017 09:57:10

Centro Operativo: UAC CENTRO  
Orden de servicio: 8428257

**472**  
**283**  
**7000**

**472**  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062.917-9  
C.C. 25.979.979  
Línea NIT: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/Razón Social:  
MINISTERIO DE TRANSPORTE -  
MINISTERIO DE TRANSPORTE -  
BOGOTÁ  
Dirección: AV. KR 60 N° 24-09 PISO  
9  
CENTRO COMERCIAL GRAN  
CIUDAD:BOGOTÁ D.C.

Departamento:BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío:RN826302274CO

**DESTINATARIO**

Nombre/Razón Social:  
CLARA ENTH RECAL DE RECALDE  
Dirección:CL 6-335 P 2 BARRIO  
ALTO DEL CASTILLO

Ciudad:PRADERA\_VALLE DEL  
CAUCA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:763550819

Fecha Pre-Admisión:  
18/09/2017 09:57:10

Min. Transporte Lic de carga 000200  
del 20/05/2011

**Causal Devoluciones:**

RE Rehusado  
 NE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 D Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.      Tel:      Hora:

Fecha de entrega:  
Distribuidor: *Alvarado*

C.C.      Gestión de entrega:  
 Ter       200

Observaciones del cliente :  
Dice Contener:

Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$7.500  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$7.500



11110007000283RN826302274CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722005 Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011 Min. TIC, Res. Mensajería Expressa 001967 de 9 septiembre del 2011

UAC CENTRO  
CENTRO A  
1111  
000